



RESOLUCION No. 00.011.3622

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SERVICIOS NAVIEROS EUROPEOS EUROSERVICIOS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de octubre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Compañias, mediante Memorando No. DJC.00.2792 de 11 de diciembre del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

**RESUELVE:**

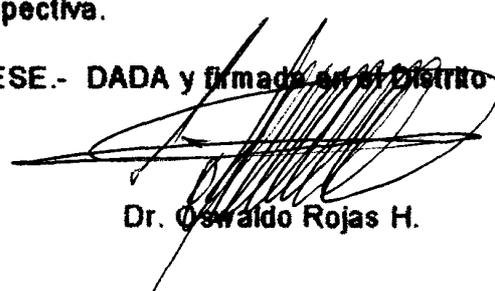
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SERVICIOS NAVIEROS EUROPEOS EUROSERVICIOS CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,  
15 DIC. 2000

  
Dr. Oswaldo Rojas H.

PB/lcv.  
EXP. 50300

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 1075 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132.  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 22 de **MAR. 2001** de



*[Handwritten signature]*  
**Dr. RAUL GAYDOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Handwritten scribble or signature]*

ANEXO 01